



Resolución Directoral

N° 00297-2022-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 01 de agosto de 2022

VISTO:

El Memorándum N° 1429-2022-ENSFJMA/DG de fecha 27 de julio de 2022, emitido por la Dirección General, y demás documentos adjuntos en un total de veintiuno (21) folios, y;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 169-98-ED Reglamento Interno del Cafae y Sub Cafaes de los Trabajadores del Sector Educación.

Que, el Comité o Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo Sub Cafae tendrán un directorio integrado de conformidad con la Resolución Ministerial N° 067-87-ED;

Que, con Informe N° 218-2022-ENSFJMA/DG-SG-OA de fecha 27 de julio de 2022, el Director de Administración deriva el Informe N° 207-2022-ENSFJMA/DG-SG-OA-APER del Área de Personal que contiene el Acta de Elecciones de los representantes de los Docentes y Personal Administrativos para el Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (Sub Cafae) para el periodo 2022-2024 de La Escuela Nacional Superior De Folklore José María Arguedas de acuerdo a Art. 22° inciso c) donde manifiesta que en los Órganos de Ejecución Desconcentrados que no tengan directamente a su cargo Centros y Programas Educativos los Sub Cafae se conformarán de acuerdo al inciso a);

Que con documento del Visto, el Director General remite el Acta de Elecciones de los representantes al Sub Comité del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, informándose que se efectuó las elecciones de los miembros representantes del personal administrativo, personal docente a través de votación virtual, eligiéndose a los miembros titulares y suplentes respectivamente ante el sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, para el periodo correspondiente 2022-2024;

Que, con fecha 26 de julio de 2022, se procedió a realizar las elecciones del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, para el periodo correspondiente 2022-2024; del personal administrativo y docente, designándose a un titular y suplente respectivamente;

Que, es potestad de la Dirección General designar a su representante ante el Sub Comité del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

De conformidad por la Resolución Ministerial N° 169-98-ED Reglamento Interno del Cafae y Sub Cafaes de los Trabajadores del Sector Educación y la Resolución Ministerial N° 067-87-ED y; en uso de

EXPEDIENTE: APER2022-INT-0007401

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 69468F



las facultades conferidas por Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE

Artículo 1º.-CONFORMAR, con eficacia anticipada desde el 17 de julio de 2022 hasta el 15 de julio de 2024 el Sub Comité del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, que entrará en vigencia para el periodo 2022-2024, según detalle:

Representantes Titulares del Órgano de Dirección:

Sr. Idelindo Mamani Chambi **Presidente**
Director de Difusión
DNI N° 02403171

Sr. Hipólito Angulo Eufrazio **Secretario**
Director de Investigación
DNI N° 07012400

Representante Suplentes del Órgano de Dirección:

Sr. Julio César Breña Canales
Director de Administración
DNI. 19925784

Sr. Johnny Freddy Ramírez Alarcón
Secretario General
DNI N° 09967841

Representante Titular de los Trabajadores:

Sr. Daniel Oswaldo Sánchez Gómez **Tesorero Titular**
DNI N° 25817809

Representantes Suplentes de los Trabajadores:

Sra. Jessica Verónica Castro Cortéz **Tesorero Suplente**
DNI N° 09938294

Representante Titular del Personal Docentes:

Sr. Eduardo Fiestas Peredo
DNI N° 25589485

Representante Suplente del Personal Docente:

Sr. Raúl Huaynate Flores
DNI N° 06889969

Artículo 2º.- MODIFICAR, Derogar o dejar sin efecto, según sea el caso, toda disposición normativa interna que se oponga a lo resuelto mediante la presente Resolución.

Artículo 3º.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las /los interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

EXPEDIENTE: APER2022-INT-0007401

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **69468F**

